



LA-908047994-E3-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NÚM.: LA-908047994-E3-2019 QUE SERVIRÁ DE BASE A FALLO, DONDE SE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-908047994-E3-2019; RELATIVA A LA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y DE BASE JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA".

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 8:00 horas del día 10 de abril de 2019, en sesión ordinaria del comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la sala de juntas en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la calle Séptima número 1210, segundo Piso, Col. Centro. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en lo que se refiere al procedimiento, en el artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al proveedor beneficiado.

El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones el Ing. Enrique Cazares Piña, en representación del presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante acuerdo del comité, de fecha 7 de mayo de 2018.

ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. RH-0817/019, el departamento de Recursos Humanos de esta Universidad, por conducto del jefe del Departamento el DR. GERARDO ASCENCIO BACA, solicita la realización de la licitación para la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y DE BASE JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", para el año 2019 adjuntando dicho documento la descripción de coberturas que deben considerarse en la propuesta de la licitación, en este mismo instrumento se informa que para la adquisición **DEL SEGURO COLECTIVO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y DE BASE JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD**, se cuenta con una suficiencia presupuestal de 2,994,686.47, el departamento de Recursos Humanos manifiesta mediante oficio RH-226/019 que cuentan con el recurso para cubrir el monto para la adjudicación de la presente licitación.

JUSTIFICACIÓN

La universidad Autónoma de Chihuahua para estar en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula 80 del contrato colectivo del personal administrativo, resulta indispensable que se cuenten con pólizas que amparen El Seguro Colectivo para El Personal Administrativo de Base Activo y de Base Jubilado de la Universidad Autónoma De Chihuahua.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

HECHOS

1. La convocatoria fue publicada el día **21 de marzo de 2019** en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de CompraNet.
2. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día **29 de marzo** del presente año a las 13:00 horas, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las proposiciones. 
3. El día **5 de abril** del presente año a las 10:00 horas se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación en cuestión, de las empresas:
 1. THONA SEGUROS, SA DE CV
 2. ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 3. SEGUROS ARGOS SA DE CV

Acto seguido el comité de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presento con fecha 10 de abril de 2019, el dictamen base a fallo con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto en su procedimiento, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el cual se determinó lo siguiente:

DICTAMEN

Se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal del Departamento de Adquisiciones en cuanto a la cuestión técnica. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedo plasmada una opinión mediante oficio No. AG/RV/011/19 de fecha 09 de abril de 2019, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, documento que forma parte integrante del presente, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedo plasmada la revisión detallada mediante oficio número RH-2261/019 de fecha 9 de abril de 2019 dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por, DR. GERARDO ASCENCIO BACA, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, de los cuales se determinó lo siguiente:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

1. THONA SEGUROS, SA DE CV

La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados; en la cuestión legal la empresa **SI CUMPLE**, por lo que se declara **SOLVENTE**, en las partidas en las que participa.

Presenta una oferta económica por las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$6,455,103.45** (seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento tres pesos 45/100 M.N.) cantidad que no incluye derecho de póliza, ni el Impuesto de Valor Agregado.

2. ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados; en la cuestión legal la empresa **SI CUMPLE**, por lo que se declara **SOLVENTE**, en las partidas en las que participa.

Presenta una oferta económica por las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$3,959,174.40** (tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), la cual no incluye derecho de póliza, ni el Impuesto de Valor Agregado.

3. SEGUROS ARGOS SA DE C.V.

La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados; en la cuestión legal la empresa **SI CUMPLE**, por lo que se declara **SOLVENTE**, en las partidas en las que participa.

Presenta una oferta económica por las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$6,418,436.79** (seis millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 79/100 M.N.), la cual no incluye derecho de póliza, ni el Impuesto de Valor Agregado.

FALLO

Por lo tanto, y con base al criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las condiciones generales de las bases, se emite el fallo a favor de un solo proveedor, la empresa solvente que cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados, y ofreció las mejores condiciones económicas quedando de la siguiente manera:

Se adjudica la partida **UNO** y **DOS** que se detallan en el siguiente cuadro a favor de **ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA** por un monto de **\$3,959,174.40** monto que no incluye IVA ni derecho de póliza.



LA-908047994-E3-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA.			
PARTIDAS	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTE DE LAS POLIZAS
1	1210	Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal Administrativo de Base Activo de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$1,647,267.65
2	440	Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal Administrativo de Base Activo de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$2,311,906.75
SUBTOTAL			\$3,959,174.40
DERECHO DE PÓLIZA			\$1,000.00
I.V.A			\$0.00
TOTAL			\$3,960,174.40

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO

ING. ENRIQUE A. CÁZARES PIÑA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

VOCAL

[Handwritten signature]

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TERORERÍA
P.A. H. Guillermo Guzman P
VOCAL

[Handwritten signature]
P.A. Abril Diana González Ruiz

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTROYA MALDONADO
JEFE DEL DPTO. DE GESTORIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Reth Fabiola Vaquera Ortiz

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Damián A. Bureña Casarinos

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

[Handwritten signature]

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

DR. GERARDO ASCENCIO BACA
JEFE DEL DPTO. DE RECURSOS HUMANOS
AREA SOLICITANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P.A. Lic. Jorge Simental Ortíz

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA

-----FIN DEL ACTA-----

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: NÚMERO LA-908047994-E3-2019; RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y DE BASE JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 10 de abril de 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, en calle Séptima no. 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de esta ciudad, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al proveedor beneficiado.

El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

HECHOS:

1. La convocatoria fue publicada el día **21 de marzo de 2019** en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de CompraNet.
2. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día **29 de marzo** del presente año a las 13:00 horas, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las proposiciones.
3. El día **5 de abril** del presente año a las 10:00 horas se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas para la licitación en cuestión, de las empresas:
 1. THONA SEGUROS, SA DE CV
 2. ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 3. SEGUROS ARGOS SA DE CV
- 4.- El Comité de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha **10 de abril** el dictamen base a fallo, conforme la revisión realizada mediante el oficio RH-2261/019 por el Departamento de Recursos Humanos signado por el DR. GERARDO ASCENCIO BACA Jefe del Departamento, ya que es quien tiene los conocimientos técnicos especializados en la materia, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico; por lo que corresponde a la parte legal, quedo plasmada una opinión mediante oficio AG/RV/011/19 de fecha 09 de abril de 2019 del presente año signado por la Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Autónoma de Chihuahua y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante el cual se determinó lo siguiente:

DICTAMÉN:

TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

1. THONA SEGUROS, SA DE CV

La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados; en la cuestión legal la empresa **SI CUMPLE**, por lo que se declara **SOLVENTE**, en las partidas en las que participa.

Presenta una oferta económica por las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$6,455,103.45** (seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento tres pesos 45/100 M.N.) cantidad que no incluye derecho de póliza, ni el Impuesto de Valor Agregado.

2. ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados; en la cuestión legal la empresa **SI CUMPLE**, por lo que se declara **SOLVENTE**, en las partidas en las que participa.

Presenta una oferta económica por las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$3,959,174.40** (tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), la cual no incluye derecho de póliza, ni el Impuesto de Valor Agregado.

3. SEGUROS ARGOS SA DE C.V.

La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados; en la cuestión legal la empresa **SI CUMPLE**, por lo que se declara **SOLVENTE**, en las partidas en las que participa.

Presenta una oferta económica por las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$6,418,436.79** (seis millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 79/100 M.N.), la cual no incluye derecho de póliza, ni el Impuesto de Valor Agregado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

Por lo tanto, y con base al criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las condiciones generales de las bases, se emite el fallo a favor de un solo proveedor, la empresa solvente que cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados, y ofreció las mejores condiciones económicas quedando de la siguiente manera:

Se adjudica la partida UNO y DOS que se detallan en el siguiente cuadro a favor de ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA por un monto \$3,959,174.40 (tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) monto que no incluye IVA ni derecho de póliza.

ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA.			
PARTIDAS	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTE DE LAS POLIZAS
1	1210	Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal Administrativo de Base Activo de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$1,647,267.65
2	440	Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal Administrativo de Base Activo de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$2,311,906.75
SUBTOTAL			\$3,959,174.40
DERECHO DE PÓLIZA			\$1,000.00
I.V.A			\$0.00
TOTAL			\$3,960,174.40

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen.

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO

ING. ENRIQUE A. CÁZARES PIÑA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TERRORERÍA
P.A. Guillermo Guzmán P

VOCAL

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DEL DEPARTAMENTO BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DPTO. DE GESTORIA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL

DR. GERARDO ASCENCIO BACA
JEFE DEL DPTO. DE RECURSOS HUMANOS
AREA SOLICITANTE



LA-908047994-E3-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Los proveedores que asistieron al acto fueron:

PROVEEDOR	NOMBRE DE QUIEN FIRMA	FIRMA PROVEEDOR
SEGUROS ARGOS, SA DE CV	JOSE ALFREDO OROZCO	
ASERTA SEGUROS VIDA, SA DE CV	LUIS ARTURO GARCIA DELGADO	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ASESORAS SIN VOTO

Diana Valdez Luna
Reth Fabiola Vaquera Ortiz

LIC. DIANA VALDEZ LUNA

ABOGADA GENERAL

Icela Ivonne Medina Chávez
P.A. Lic. Jorac Simentel Ortiz

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ

AUDITORA INTERNA

-----FIN DEL ACTA-----

[Handwritten signatures and initials]